



DEPARTAMENTO DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA

NIT. 891.180.131-0



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Version: 01	
			Fecha Aprobación:	
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Código:	
			Pagina: 1 de 1	
1. INFORMACIÓN GENERAL				
FECHA:		ENERO 23 DE 2026		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
RESPONSABLE:		MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
OBJETO:		REALIZAR TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PARA LOS SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, POR LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2, 3 EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 142 DE 1994 Y DEMÁS NORMAS QUE LA COMPLEMENTE, REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN A LAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE IQUIRA "IQUIRA S.A. E.S.P.		
VALOR:		\$ 447.291.919,96		
2.1 CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO			2.2 FUNCIONAMIENTO	
SECTOR	PROGRAMA	CÓDIGO PRODUCTO	CÓDIGO UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE UNIDAD EJECUTORA
40	4003	4003047		
3. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS				
NOMBRE DE PROYECTO	SERVICIO DE APOYO AL SECTOR VIVIENDA EN ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, HUILA		BPIN	202500000038754
4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
TIPO DE GASTO (Marque con una X)	RUBRO	FUENTE	VALOR X RUBRO	
Funcionamiento				
	CCPET: 2.3.3.01.02.004.03	12460001 - SGP Agua Potable y Saneamiento basico - CSF	\$233.371.563,96	
	CCPET: 2.3.3.01.02.004.02	12460001 - SGP Agua Potable y Saneamiento basico - CSF	\$70.906.809,65	
	CCPET: 2.3.3.01.02.004.01	12460001 - SGP Agua Potable y Saneamiento basico - CSF	\$143.013.546,35	
		TOTAL	\$447.291.919,96	
5. IMPUTACIÓN CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC-V2.1)				
SECCIÓN-DIVISIÓN	CLASE	SUBCLASE	DESCRIPCIÓN	

MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Vo.Bo.

RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipal-Ordenador del Gasto